

## CONCURSO PARA ACTUAR DE SOLISTA CON LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL CSM BONIFACIO GIL EN EL CURSO 2024-2025

Con el objeto de potenciar la carrera artística de los alumnos más brillantes del Conservatorio Superior de Música de Badajoz, se convoca el presente concurso conforme a las siguientes bases:

### **1. Objeto de la convocatoria.**

El presente documento tiene por objeto regular la convocatoria del concurso para actuar como solista junto a la Orquesta Sinfónica del Conservatorio Superior "Bonifacio Gil" en los dos encuentros de orquesta que tendrán lugar durante el curso lectivo 2024-2025.

### **2. Requisitos de los candidatos.**

- Podrán participar exclusivamente en este concurso los alumnos de la especialidad de interpretación de los siguientes itinerarios:  
Primer encuentro: Canto, Guitarra, Violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo  
Segundo encuentro: Piano
- Los alumnos participantes deben estar matriculados en el Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil" de Badajoz durante el presente curso y deberán estarlo de igual forma durante el curso 2024/2025 (año escolar en el cual se desarrollarán los encuentros de la orquesta sinfónica).
- No podrán concursar los alumnos que ya hayan participado como solistas de la Orquesta Sinfónica del CSMB en ediciones anteriores.
- Los alumnos que concurren en esta prueba, deberán hacerlo por el mismo itinerario en el cuál prevean estar matriculados en el curso que coincida con la celebración del concierto junto a la orquesta sinfónica. En este caso, curso lectivo 24/25.
- Todos los aspirantes deberán presentar para la prueba una obra completa de solista con orquesta. Se admitirán obras con más de un solista. En el caso de que exista más de un solista, ninguno de ellos puede haber participado previamente como solista de dicha agrupación.

### **3. Número de premios.**

Se concederán **Dos Premios**, uno por cada encuentro de orquesta. Para el fallo del premio del primer encuentro participarán los alumnos/as de los itinerarios de canto, guitarra, violín, viola, violonchelo y contrabajo. En el fallo del premio del segundo encuentro solamente participarán los alumnos/as del itinerario de piano.

Estos premios consistirán en participar en calidad de solista junto a la Orquesta Sinfónica del Conservatorio durante el curso 2024-2025. No será posible compartir premios, es decir, otorgarlos *ex aequo*.

Los ganadores del concurso, tanto del primer como del segundo encuentro orquestal, interpretarán como solistas la obra que se estime adecuada para la asignatura de conjunto

instrumental sinfónico. A ser posible se tratará de llevar a cabo la obra presentada en el presente concurso. No obstante, serán la plantilla orquestal requerida, la duración de la obra seleccionada y la disponibilidad de las partituras los factores que a la postre definan la viabilidad (o no) de la obra seleccionada por el alumno ganador del concurso en cada uno de los encuentros. Cualquier posible cambio de esta obra se notificará con suficiente antelación y se acordará con el profesor tutor y con el/la alumno/a seleccionado/a.

Se recomienda que tanto el interesado/a en participar en este concurso como su profesor de “instrumento principal”, se pongan en contacto con los profesores responsables de la asignatura de conjunto instrumental sinfónico para asesorarse sobre el perfil de las obras que pueden interpretarse en los citados encuentros de la orquesta sinfónica del conservatorio.

El tribunal podrá crear una lista de reserva con los aspirantes que considere oportunos siempre en el orden de la puntuación obtenida.

De manera excepcional y exclusivamente en el primero de los encuentros (canto-cuerda), se podrá conceder un segundo premio si se dan las siguientes circunstancias:

- 3.1 Que el ganador del segundo premio lo sea con un instrumento distinto del primero.
- 3.2 Que la suma de tiempo total de las dos obras premiadas no superen los 40 minutos.

#### **4. Requisitos de la solicitud.**

El alumnado que reúna los requisitos indicados en el punto 2 del presente documento y desee optar a este concurso, deberá presentar una solicitud **con la firma del profesor de “instrumento principal” dando su visto bueno**. Dicho documento se entregará en la Secretaría del Conservatorio dirigida a la Directora del centro según el modelo anexo, entre el **29 de abril y el 10 de mayo de 2024**. Cada aspirante deberá adjuntar junto con la solicitud una **copia sin encuadernar de la partitura general**.

#### **5. Tribunal calificador.**

El **tribunal calificador del primer encuentro** estará integrado por 12 miembros:

- Presidenta: La directora del centro.
- Vocales: Dos profesores de cada departamento salvo de Composición que solamente acudirá uno. Los profesores que acudirán al tribunal de este concurso serán elegidos previamente en los propios departamentos.
- Vocales extra: Un profesor más del departamento de cuerda y otro del departamento de canto y asignaturas teórico-prácticas, por ser estos los departamentos de los cuales saldrá seleccionado el solista(s). Estos vocales serán elegidos por los propios departamentos.<sup>1</sup>
- Secretario/a: El miembro del tribunal de menor antigüedad.

El **tribunal calificador del segundo encuentro** estará integrado por 12 miembros:

- Presidenta: La directora del centro.
- Vocales: Dos profesores de cada departamento salvo de Composición que solamente acudirá uno. Los profesores que acudirán al tribunal de este concurso serán elegidos previamente en los propios departamentos.
- Vocales extra: Dos profesores más del departamento de tecla, por ser este el departamento del cual saldrá seleccionado el solista. Estos vocales serán elegidos por el propio departamento.

---

<sup>1</sup> En el caso de que no existan alumnos participantes del departamento de canto, los dos vocales extra pasarán a ser exclusivamente del departamento de cuerda y viceversa.

- Secretario/a: El miembro del tribunal de menor antigüedad.

No podrá darse la circunstancia de que forme parte del tribunal el profesor de “instrumento principal” del aspirante. En caso de que sea inevitable por el número de profesores o por la cantidad de instrumentos distintos, los miembros del tribunal que se vean afectados serán elegidos mediante sorteo.

El Tribunal podrá constituirse siempre que estén presentes la mitad más uno de los miembros en el momento de comenzar el concurso.

## **6. Evaluación y calificación.**

Los aspirantes participarán en un concierto de carácter público que se celebrará en la última quincena de junio de 2024, en el Salón de Actos del Conservatorio Superior de Música “Bonifacio Gil”. La fecha exacta y la hora de comienzo será publicada con suficiente antelación una vez que se conozca el número concreto de participantes.

Los candidatos deberán interpretar la obra concertante que proponen para tocar como solista con acompañamiento de piano. Están permitidas las transcripciones y las obras inéditas, siendo prioritarias las obras originales.

Quedará a discreción del tribunal examinador la audición total o parcial de la obra que interprete el examinando así como la limitación del tiempo de interpretación.

El pianista acompañante será facilitado por el Conservatorio.

El Tribunal evaluará los siguientes aspectos:

- a) El dominio en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- b) La sensibilidad musical en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
- c) La interpretación de memoria del repertorio propuesto.
- d) La personalidad necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
- e) La capacidad comunicativa y calidad artística.

El voto de cada miembro del tribunal será secreto de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- I. Cada uno de los miembros propondrá un máximo de tres candidatos.
- II. Quien obtenga el mayor número de votos será el ganador del Concurso, siempre que tenga un mínimo de la mitad más uno de los votos de los miembros que constituyen el Tribunal. En caso contrario el premio quedará desierto. En el caso excepcional de que se cumplan las condiciones del capítulo 3 para la selección de un segundo solista, este también deberá obtener un mínimo de la mitad más uno de los votos del tribunal.
- III. En caso de empate, este mismo será resuelto por el voto de la presidenta.

El fallo del Tribunal será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza. El hecho de solicitar la participación en el concurso implica la conformidad del/de la solicitante con las bases del concurso.

Badajoz, 5 de diciembre de 2024

La Directora  
Fdo. M.<sup>a</sup> del Rosario Mayoral

## SOLICITUD CONCURSO SOLISTA ORQUESTA SINFÓNICA CURSO 2024-2025

### DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

Nombre y Apellidos			
Fecha de nacimiento		DNI	
Domicilio			
Localidad, Provincia y Código Postal			
Teléfono de contacto		e-mail	

### DATOS ACADÉMICOS

Especialidad	
Itinerario	
Profesor de "instrumento principal"	

### OBRA QUE INTERPRETARÁ EN EL CONCURSO (Título, Autor y duración aprox.)

--

### DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/La abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que cumple y acepta todos los requisitos establecidos en las bases.

Además **SOLICITA** participar en la convocatoria del Concurso para actuar como Solista junto a la Orquesta Sinfónica durante el curso 24/25.

En Badajoz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024

Vº Bº del Profesor

El/La solicitante,

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_